

RECOMIENDA CEDHJ REPARAR DAÑO A MUJER VÍCTIMA DE ABUSO POLICIACO AFECTADA DE POR VIDA

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), recomendó al pleno del Ayuntamiento de Guadalajara garantizar de por vida la dotación de satisfactores mínimos –alimentación, vivienda decorosa, atención médica, psicológica y educación– a una mujer víctima de abuso policiaco, que le permitan a ella y a sus dos hijas menores de edad acceder a una vida digna.

La CEDHJ acreditó, por medio de la Recomendación 15/08, que el policía Jorge Alberto Carmona Martínez causó lesiones a cinco personas, entre ellas la joven mujer, quien quedó parapléjica, con secuela neurológica parcial permanente, perdió la función de los esfínteres y resultó con incapacidad física total que le impide ser autosuficiente.

Los hechos ocurrieron en octubre de 2005, cuando la agraviada y una amiga se encontraron con elementos de la Dirección de Seguridad Pública de Guadalajara que les faltaron al respeto al preguntarles cuánto cobraban por tener relaciones sexuales; un amigo de ellas les reclamó a los elementos su actitud, lo que provocó un conflicto. Aunque Carmona Martínez estaba fuera de su horario de trabajo, portaba el arma a su cargo, propiedad del Ayuntamiento de Guadalajara, con la cual hizo varios disparos y lesionó a cinco personas. Una bala atravesó la pierna derecha de una de las jóvenes.

El policía reconoció su responsabilidad y fue condenado a nueve años, diez meses y tres días de prisión y causó baja como empleado del municipio.

Álvarez Cibrián señaló, en conferencia de prensa, que por la actuación ilegal de un empleado del ayuntamiento se vieron afectadas las aspiraciones y potencialidades de la agraviada, a quien la violación de sus derechos humanos le impedirá desarrollarse de manera proyectiva, pues no podrá valerse por sí misma el resto de su vida. Por lo anterior, recomendó realizar la rehabilitación necesaria para restaurar, en la medida de lo posible, la dignidad de la mujer. Deberá procurar la satisfacción de sus necesidades básicas, con independencia de la responsabilidad personal que tiene el directo agresor.

La CEDHJ recomendó al pleno del ayuntamiento otorgar a la agraviada una silla de ruedas, una pensión de alimentos y una renta mensual de una vivienda digna.

También recomendó que se le proporcione rehabilitación médica, psicológica, educativa, social y ocupacional que le permitan integrarse a la familia, sociedad y trabajo. Asimismo, facilitar a la agraviada y a sus hijas el acceso a los sistemas educativos, apoyándolas con material educativo como útiles y uniformes.

Recomendó además dotar a las niñas de un espacio que propicie su desarrollo cognoscitivo, físico, afectivo, psicosocial, cultural y psicomotriz para reafirmar su personalidad cimentada en la autoestima y valores universales con participación de su familia y comunidad.

Al presidente municipal Alfonso Petersen Farah le pidió iniciar un procedimiento de responsabilidad patrimonial con la intención de que se le reparen los daños ocasionados a los cinco agraviados, una vez que acrediten su interés jurídico.

De igual forma, al director de Seguridad Pública de Guadalajara, Macedonio Tamez Guajardo, le recomendó que agregue copia de la Recomendación al expediente personal del elemento y que elabore y aplique un programa de capacitación para los policías de la corporación que dirige, inspirado en los principios básicos sobre el empleo de la fuerza y las armas.

-oOo-